



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°007A-2002
(de 7 de febrero de 2002)

“Por el cual se crea el Diplomado en Gestión Emprendedora y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas en cumplimiento de sus fines y objetivos académicos acoge la necesidad de desarrollar y ofrecer programas de formación y asesoramiento, dirigido a estudiantes, trabajadores y profesionales con el fin de potenciar sus aspiraciones emprendedoras en el ámbito de la microempresa;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al siete (7) de febrero de 2002, fue presentado para su consideración el Diplomado en Gestión Emprendedora, como una respuesta concreta a las necesidades de desarrollo que requiere nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño y organización curricular de los módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico - práctica.

Que el Diplomado en Gestión Emprendedora se inscribe en el nivel dos de Educación de Pregrado y Grado, desarrollando en su estructura las bases necesarias para promover mayor auge a la microempresa en Panamá.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Gestión Emprendedora y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Gestión Emprendedora se ha estructurado sobre la base de cinco (5) módulos, con un total de ciento un horas presenciales (101), que serán impartidas en tres, cuatro y cinco sesiones. Cada uno tiene una duración de 15 a 25 horas de conformidad con las asignaturas de su Plan de Estudios y se subdividen a su vez en sesiones de cinco horas.
- Tercero:** Los estudios del Diplomado en Gestión Emprendedora, son de tipo presencial y a distancia y se llevarán a cabo los días sábados en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y/o de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. con un receso de una hora.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Gestión Emprendedora, a quienes aprueban satisfactoriamente todos los módulos que conforman el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos

contemplados en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad. Asimismo, entregará certificados a los participantes por la aprobación de cada módulo.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso las siguientes:

- 1. Título de Bachiller;
- 2. Contar con un buen estado de salud (certificado) físico y mental;
- 3. Récord de conducta apropiada;
- 4. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo ciclo)
- 5. Dos fotos tamaño Carné;
- 6. Fotocopia de la Cédula;
- 7. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- 8. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Gestión Emprendedora, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudio

<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>
0004	Generar ideas de Negocio	48
0005	El Mercado Objetivo para la Gestión Empresarial	48
0006	Planificación y Organización del Emprendimiento	48
0007	Las Inversiones y las necesidades de Financiamiento de la Microempresa,	48
0008	Aspectos relativos para el inicio de la Empresa	48
	total	240

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Gestión Emprendedora contemplan periodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los siete(7) días del mes de febrero de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente encargado



Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH